

**VIGESIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE,
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, MÉXICO.**

Siendo las 13:00 horas del día 03 tres de Noviembre del Dos mil veinticinco, reunidos en las Instalaciones de la Casa de Moneda del Municipio de Catorce, S.L.P. Habilitado como Recinto Provisional, **según acuerdo Número 5 emanado del acta de cabildo celebrado en la Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento**, y estando presentes los miembros que integran el Honorable Cabildo Administración 2024-2027, el cual está integrado por el **C. Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, Presidente Municipal** y el **H. Cabildo de Catorce**, los Señores **C. Lic. José Adán Zamora Mata, Síndico Municipal; C. Mariela Gómez Vázquez, 1º. Regidora; C. Selene Alicia Tovar García, 2º. Regidora; C. Francisco Deivid Ramírez Acevedo, 3º Regidor; C. Perla de Jesús Delgadillo Solís, 4º Regidora; C. Prof. Saul Humberto Coronado Ruiz, 5º regidor** y la **C. María Berta Gómez Vega, 6º Regidora**, la **C. Lic. Lic. Alma Lucero Torres Rosas**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, para realizar la **Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento de Catorce, S.L.P.**, con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Comprobación del quórum e Instalación legal de la Sesión Ordinaria por parte del **Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, Presidente Municipal de Catorce, S.L.P.**

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa: **Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos. Expediente: Real de Catorce, Catorce, S.L.P.**
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

PUNTO No. 1.- Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la **Secretaria C. Lic. Alma Lucero Torres Rosas**, toma pase de lista y en vista de que se encuentran todos de los miembros del Honorable Cabildo se prosigue con la sesión.

PUNTO NO. 2.- Informó al Presidente Municipal que existe quórum legal para efecto proseguir con la sesión: **Cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres**, para que realice la declaratoria de validez de la Sesión en curso; **PRESIDENTE MUNICIPAL:** En virtud de encontrarse reunido el quórum que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de San Luis Potosí, declaró legalmente instalada la Vigésima Septima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, a las 13 horas con 10 minutos, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

PUNTO NO 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa: **Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos. Expediente: Real de Catorce, Catorce, S.L.P.**



Presidencia Municipal 2024 - 2027
Después de analizar y discutir el tema, los integrantes de cabildo, por unanimidad de votos, se aprueba el presente programa **Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos. Expediente: Real de Catorce, Catorce, S.L.P.**

PUNTO NO 4.- Asuntos Generales. (La Secretaría General del Ayuntamiento pregunta a los presentes si existe algún asunto más a tratar) **SECRETARIA:** Al no haber manifestación por parte de los asistentes, sobre algún punto a tratar, se da por concluido el punto de **Asuntos Generales**. Acto seguido se somete a consideración lo cual queda aprobado por unanimidad de votos.

PUNTO No. 5.- No habiendo otro asunto que tratar y viéndose agotados todos los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión por parte del **Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres**, siendo las **15:00 horas** del día antes señalado haciendo válidos todos los puntos y acuerdos aquí emanados firmando los presentes para su constancia y validez.

DAMOS FÉ Y RÚBRICA.

LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER SANDOVAL TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Gobierno que te escucha, entiende y actúa.



Presidencia Municipal 2024 - 2027

LIC. JOSE ADAN ZAMORA MATA
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. MARIELA GOMEZ VAZQUEZ
1º. REGIDORA


C. SELENE ALICIA TOVAR GARCIA.
2º. REGIDORA


C. FRANCISCO DEIVID RAMIREZ ACEVEDO
3º. REGIDOR


C. PERLA DE JESUS DELGADILLO SOLIS
4º. REGIDORA

Gobierno que te escucha, entiende y actúa.



Presidencia Municipal 2024 - 2027

PROF. SAÚL HUMBERTO CORONADO RUIZ
5º. REGIDOR

C. MARÍA BERTA GÓMEZ VEGA.
6º. REGIDORA
LIC. ALMA LUCERO TORRES ROSAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Hoja de firma de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Catorce, estado de San Luis Potosí, del día 03 de Noviembre del 2025.

Turismo

Secretaría de Turismo



ANEXO II. ENTREGABLES POR EJE DE TRABAJO PARA EL EXPEDIENTE DEL PUEBLO MÁGICO

Eje I: Planeación y Desarrollo Sostenible del Turismo

- Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible actualizado de acuerdo al formato establecido.
- Registro del 100% de Prestadores de Servicios Turísticos en el Registro Nacional de Turismo.
- Estudio del perfil de visitantes del destino.
- Acta de Instalación, actas de las reuniones que se lleven a cabo y seguimiento acuerdos del Consejo Consultivo Turístico de la localidad.
- Catálogo de experiencias turísticas de turismo comunitario.
- Plan de Ordenamiento Turístico Territorial.
- Manual de Imagen Urbana.
- Remitir mensualmente el Reporte de cifras turísticas a DATATUR.
- Acta de Instalación y de las sesiones del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico, así como el reporte de acuerdos y actividades.
- Portafolio de proyectos enfocados a la preservación del patrimonio natural, cultural (tangible e intangible) e histórico.
- Convenio de licencia de uso no exclusivo de la marca "Pueblos Mágicos" formalizado.
- Plan de Seguridad Municipal.
- Plan de Protección Civil Municipal.

Eje II: Inversión, Infraestructura y Equipamiento

- Plan de Infraestructura y Equipamiento Turístico Municipal.
- Reporte y evidencia fotográfica de la actividad del Módulo de Información y Seguridad Turística del Pueblo Mágico.
- Informe de las acciones de gestión para contar con financiamiento público-privado.
- Fotografías y ubicación de la infraestructura de accesibilidad (rampas, señalética, servicios para personas con discapacidad y tercera edad).
- Fotografías del acceso a la localidad en buenas condiciones.
- Reporte de participación en las acciones de mejora de la imagen urbana y embellecimiento promovidas por el Gobierno de México y/o el Gobierno del Estado en el último año y subsecuentes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Turismo

Sectetur de Turismo



- Reporte y evidencia fotográfica de las acciones de rehabilitación y recuperación de espacios públicos realizados en el último año y subsecuentes.
- Reportes del Consejo Consultivo y del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico respecto a sus actividades de planeación, operación y supervisión de proyectos de mejora de la imagen urbana y embellecimiento buscando una gestión eficiente y transparente.

Eje III: Capacitación, Profesionalización y Calidad

- Documento que contenga el Programa de Planeación de la Capacitación y Profesionalización anual de PST, Funcionarios y personal de seguridad turística (Policía Turística); manuales de capacitación y fotografías de la impartición de cursos y talleres.
- Informe de los distintivos y sellos de calidad obtenidos y vigentes (Distintivo H, Distintivo M, Distintivo S, Punto Limpio, Distintivo de Turismo Incluyente, Turismo de Salud, Tesoros de México, y otros aplicables).
- Registro de Guías de Turistas certificados.
- Evidencia de participación en las acciones y procesos de evaluación de Pueblos Mágicos establecidas por la SECTUR.

Eje IV: Promoción y Publicidad Integral

- Evidencia de la participación en la plataforma digital de promoción y calendarización de actividades del Pueblo Mágico (incluyendo la cartelera cultural).
- Parrilla de contenido anual para su gestión en redes sociales, incluyendo el catálogo de servicios turísticos.
- Materiales de la campaña de promoción anual del Pueblo Mágico.
- Oficios de participación y evidencia fotográfica de la participación en el Tianguis Turístico México, Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos y Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos.
- Evidencia de los materiales gráficos donde se utilice la marca "Pueblos Mágicos" y la marca "México" en todos los materiales de promoción, desvinculándose de la marca gubernamental municipal y estatal en turno.
- Reporte mensual de alcance en Redes Sociales.

Eje V: Comercialización

- Evidencia de la participación en el ecosistema digital de comercialización del Pueblo Mágico.
- Portafolio de paquetes turísticos, rutas y experiencias turísticas comercializables.



Real De CATORCE
PUEBLO MÁGICO



Gobierno que te escucha, entiende y actúa.
CATORCE
Presidencia Municipal 2024 - 2027



ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS.

EXPEDIENTE: REAL DE CATORCE, CATORCE, S.L.P.

En el marco del Programa “Estrategia para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos”, el Municipio de Catorce, a través de la Dirección de Turismo, trabajó de manera integral en la conformación del Expediente del Pueblo Mágico de Real de Catorce, atendiendo los cinco ejes que conforman dicho programa, los cuales agrupan un total de 33 entregables.

Eje I. Planeación y Desarrollo Sostenible Del Turismo

Como punto central de este eje, se desarrolló el Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible, un instrumento normativo de corto y mediano plazo que funge como rector del proceso de planeación de la actividad turística y cultural para el desarrollo municipal.

Este documento establece de manera clara las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia turística, promoviendo el desarrollo integral de la vocación turística de la localidad.

Además, contempla los proyectos y oportunidades de inversión que permitirán potenciar de manera sustentable el crecimiento económico y social del municipio, con especial énfasis en el Pueblo Mágico de Real de Catorce y las comunidades con potencial turístico.

Eje II. Inversión, Infraestructura y Equipamiento

En este eje, se anexó una recopilación de obras de mejoramiento de la imagen urbana ejecutadas en diversas zonas del municipio. Si bien el expediente se enfoca principalmente en el Pueblo Mágico de Real de Catorce, se consideraron también comunidades con potencial turístico, con el propósito de fortalecer de manera integral la infraestructura turística y contribuir a una distribución equitativa de los beneficios del turismo.

Estas acciones se alinean con las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible, enfocadas en el fortalecimiento del entorno urbano, la accesibilidad y la infraestructura turística.

Eje 3. Capacitación, Profesionalización y Calidad

Actualmente, el municipio cuenta con un total de 239 Prestadores de Servicios Turísticos (PST), de los cuales 74 se encuentran registrados en el Registro Nacional de Turismo (RNT).



Real De CATORCE
PUEBLO MÁGICO



Esta situación representa un área de oportunidad para la profesionalización de 165 prestadores, con el fin de elevar los estándares de calidad y formalizar la oferta turística.

En este sentido, se presentó una estrategia orientada a la consolidación del municipio como un destino turístico de calidad, impulsando la capacitación continua, la profesionalización de los servicios y la obtención de sellos y distintivos de calidad en concordancia con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible.

Eje 4. Promoción y Publicidad Integral

Este eje considera la participación activa del municipio en espacios de promoción turística, tales como el Tianguis Turísticos, Tianguis de Pueblos Mágicos y diversos eventos de exposición regional y nacional.

Asimismo, se destaca la presencia digital del municipio mediante redes sociales oficiales, con campañas que fortalecen la identidad del Pueblo Mágico de Real de Catorce y posicionan su oferta turística a nivel nacional e internacional.

Eje 5. Comercialización

Finalmente, se integró un portafolio de productos turísticos, rutas y experiencias comercializables que representan la diversidad de atractivos del municipio. Este material busca impulsar la comercialización del producto turístico de Catorce, promoviendo la colaboración con operadores, agencias y plataformas de venta turística, fortaleciendo la derrama económica y la competitividad del destino.

CONCLUSION

La elaboración e integración del expediente dentro del Programa “Estrategia para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos” representa un paso significativo en la planeación y fortalecimiento del turismo en el Municipio de Catorce.

La correcta ejecución de los compromisos, acciones y estrategias ahí contenidos será determinante para impulsar el desarrollo sostenible del Pueblo Mágico Real de Catorce y de sus comunidades con potencial turístico, fomentando con ello la diversificación de la oferta, la mejora de los servicios y la consolidación del municipio como un destino turístico integral, competitivo y de calidad.

Este esfuerzo refleja la importancia de mantener una gestión ordenada, sustentable y participativa que preserve el patrimonio cultural y natural, al tiempo que promueve nuevas oportunidades de crecimiento y bienestar para la población local.



REAL DE CATORCE
PUEBLO MÁGICO



ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS. EXPEDIENTE: REAL DE CATORCE, CATORCE, S.L.P.

En el marco del Programa “Estrategia para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos”, el Municipio de Catorce, a través de la Dirección de Turismo, trabajó de manera integral en la conformación del Expediente del Pueblo Mágico de Real de Catorce, atendiendo los cinco ejes que conforman dicho programa, los cuales agrupan un total de 33 entregables.

Eje I. Planeación y Desarrollo Sostenible Del Turismo

Como punto central de este eje, se desarrolló el Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible, un instrumento normativo de corto y mediano plazo que funge como rector del proceso de planeación de la actividad turística y cultural para el desarrollo municipal.

Este documento establece de manera clara las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia turística, promoviendo el desarrollo integral de la vocación turística de la localidad.

Además, contempla los proyectos y oportunidades de inversión que permitirán potenciar de manera sustentable el crecimiento económico y social del municipio, con especial énfasis en el Pueblo Mágico de Real de Catorce y las comunidades con potencial turístico.

Eje II. Inversión, Infraestructura y Equipamiento

En este eje, se anexó una recopilación de obras de mejoramiento de la imagen urbana ejecutadas en diversas zonas del municipio. Si bien el expediente se enfoca principalmente en el Pueblo Mágico de Real de Catorce, se consideraron también comunidades con potencial turístico, con el propósito de fortalecer de manera integral la infraestructura turística y contribuir a una distribución equitativa de los beneficios del turismo.

Estas acciones se alinean con las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible, enfocadas en el fortalecimiento del entorno urbano, la accesibilidad y la infraestructura turística.

Eje 3. Capacitación, Profesionalización y Calidad

Actualmente, el municipio cuenta con un total de 239 Prestadores de Servicios Turísticos (PST), de los cuales 74 se encuentran registrados en el Registro Nacional de Turismo (RNT).



Real De CATORCE
PUEBLO MÁGICO



Esta situación representa un área de oportunidad para la profesionalización de 165 prestadores, con el fin de elevar los estándares de calidad y formalizar la oferta turística.

En este sentido, se presentó una estrategia orientada a la consolidación del municipio como un destino turístico de calidad, impulsando la capacitación continua, la profesionalización de los servicios y la obtención de sellos y distintivos de calidad en concordancia con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible.

Eje 4. Promoción y Publicidad Integral

Este eje considera la participación activa del municipio en espacios de promoción turística, tales como el Tianguis Turísticos, Tianguis de Pueblos Mágicos y diversos eventos de exposición regional y nacional.

Asimismo, se destaca la presencia digital del municipio mediante redes sociales oficiales, con campañas que fortalecen la identidad del Pueblo Mágico de Real de Catorce y posicionan su oferta turística a nivel nacional e internacional.

Eje 5. Comercialización

Finalmente, se integró un portafolio de productos turísticos, rutas y experiencias comercializables que representan la diversidad de atractivos del municipio. Este material busca impulsar la comercialización del producto turístico de Catorce, promoviendo la colaboración con operadores, agencias y plataformas de venta turística, fortaleciendo la derrama económica y la competitividad del destino.

CONCLUSION

La elaboración e integración del expediente dentro del Programa "Estrategia para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos" representa un paso significativo en la planeación y fortalecimiento del turismo en el Municipio de Catorce.

La correcta ejecución de los compromisos, acciones y estrategias ahí contenidos será determinante para impulsar el desarrollo sostenible del Pueblo Mágico Real de Catorce y de sus comunidades con potencial turístico, fomentando con ello la diversificación de la oferta, la mejora de los servicios y la consolidación del municipio como un destino turístico integral, competitivo y de calidad.

Este esfuerzo refleja la importancia de mantener una gestión ordenada, sustentable y participativa que preserve el patrimonio cultural y natural, al tiempo que promueve nuevas oportunidades de crecimiento y bienestar para la población local.